



SERVICIOS SOCIALES Y HUMANITARIOS

La Dirección General del Servicio Exterior-Dirección de Servicios a la Comunidad desarrolla una acción de tipo social y humanitario y su propósito principal radica en brindar asistencia y/o ayuda a nuestros compatriotas que residen en El Salvador o en el extranjero, en coordinación con nuestras Embajadas y Consulados. Entre las funciones/servicios específicos que realiza se encuentran:

CANALIZAR LAS SOLICITUDES PARA OBTENER SOLVENCIAS DE ANTECEDENTES POLICIALES.

Es un documento extendido por la Policía Nacional Civil de El Salvador para todos aquellos ciudadanos salvadoreños radicados en el exterior quienes lo solicitan a través de nuestros Consulados, cumpliendo con los requisitos exigidos por dicha institución.

TRAMITAR SOLICITUDES DE SOLVENCIAS DE ANTECEDENTES PENALES.

Este tipo de solvencia es extendida por la Dirección General de Centros Penales del Ministerio de Gobernación de El

Salvador, para los salvadoreños residentes en el exterior, que la han solicitado al Consulado correspondiente. La información necesaria para la obtención del referido documento es la siguiente

Nombre completo del interesado

Lugar y fecha de nacimiento
Nombre de los padres

Copia de la partida de nacimiento u otro documento de identidad

REALIZAR LOS TRAMITES DE LAS SOLICITUDES DEL FORMULARIO 112 PARA OBTENER PARTIDAS DE NACIMIENTO Y FICHAS DE CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL U OTRO TIPO DE PARTIDAS.

Son documentos extendidos por la Alcaldía Municipal correspondiente, a petición de los Consulados salvadoreños, para verificar la nacionalidad e identidad de las personas. A fin de obtener dichos documentos es necesario que se proporcione la información siguiente:

Nombre completo de la persona interesada

Lugar y fecha de nacimiento, matrimonio o de defunción

Nombre de los padres

REALIZAR GESTIONES PARA LOCALIZACIONES Y AVERIGUACIONES DE SITUACION JURIDICA.

Es un trámite realizado con el propósito de localizar y/o averiguar la situación jurídica de salvadoreños en el exterior, a fin de satisfacer las solicitudes presentadas por familiares , en la Dirección de Servicios a la Comunidad.

GESTION DE DEMANDAS DE CUOTAS ALIMENTICIAS EN EL EXTERIOR.

Son trámites administrativos presentados por la Procuraduría General de la República, para que el Consulado respectivo cite a la persona demandada, a efecto de que ésta envíe el Money Order correspondiente por la cantidad de dinero que previamente se ha establecido en el Acta de Compromiso, en concepto de ayuda alimenticia.

CANALIZAR Y BRINDAR EL DEBIDO SEGUIMIENTO A LOS CASOS RELACIONADOS CON REPATRIACIONES DE MENORES, ENFERMOS Y CADAVERES.

Son gestiones que se llevan a cabo en coordinación con los Consulados salvadoreños, los cuales realizan los trámites pertinentes en la jurisdicción que les corresponde, a efecto de llevar a cabo la repatriación de cadáveres, enfermos y menores salvadoreños.

REALIZAR GESTIONES PARA AVERIGUAR SOBRE SEGUROS DE VIDA E INDEMNIZACIONES.

Es el trámite que se sigue en el caso de salvadoreños que han fallecido o sufrido algún tipo de accidente en el exterior y se requiere averiguar y/o conocer a través del Consulado correspondiente si han dejado un seguro de vida o si tienen derecho a reclamar alguna indemnización.

**SI USTED NECESITA UN TRAMITE DE ESTA NATURALEZA FAVOR VISITAR EL CONSULADO MÁS CERCANO O LA OFICINA DE LA DIRECCION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, UBICADA EN FINAL 17 AV. NORTE, CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO NO. 4 SEGUNDA PLANTA S.S,
TEL. (503)271-3266 (503)231-1326, (503)231-1329 Y (503)231-1330,
E-MAIL: colopez@ree.gob.sv**